



BUIN, 13 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3061 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1459 de fecha 02 de diciembre 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a **Mariela Reyes Miranda**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 191, de fecha 01.12.2021, a nombre de Mariela Reyes Miranda.
- ② Carta de Compromiso, de fecha 01.12.2021, emitida por el Depto. Asistencial a Funeraria Nazaret, en el cual se compromete al pago de servicio funerario solicitado por la Srta. Reyes Miranda.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Mariela Reyes Miranda.
- ② Registro Social de Hogares.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Segundo Araya Valenzuela.
- ② Contrato N° 254, de fecha 27.11.2021 suscrito entre Funeraria Nazaret y Mariela Reyes Miranda.
- ② Certificado de Defunción Segundo Araya Valenzuela.
- ② Registro Social de Hogares Segundo Araya Valenzuela.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 859, de fecha 06 de diciembre de 2021 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Cristian Figueroa Marchant** (Funeraria Nazaret), RUT N° , por la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), por deuda funeraria correspondiente al servicio de Segundo Araya Valenzuela, beneficio concedido a **Mariela de Lourdes Reyes Miranda**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\Mariela Reyes Miranda.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde